

Fiscalía

CIUDADANA

ABRIL - MAYO • 2012



3 > Gestión Internacional

Cita binacional con fiscales de Perú, busca cooperación en la persecución penal de delitos que afectan a la frontera común.

4-5 > Actualidad

Caso Palo Azul se archiva por falta de motivación jurídica.

8 > Infórmese

Fiscales y policías judiciales se capacitan para fortalecer los procesos de investigación.

Una “Casa” para la Justicia

Toda esta propuesta está planificada para recuperar la confianza de la gente en sus “funcionarios”. Para que la seguridad ciudadana deje de ser un tema de crónica roja y sea más bien un hecho de cohesión y refuerzo de la comunidad.

La inauguración va más allá del corte de una cinta, acto que lamentablemente, luego de la fanfarria y las notas de prensa no siempre cumple la función que se promociona, tal vez por falta de presupuesto, equipos o recursos humanos.

Por ello, la nueva administración de la Fiscalía General del Estado quiere poner a funcionar lo que otras autoridades ya inauguraron. Probablemente, procedieron así para cumplir con los apuros del final de gestión o, si cabe, acumular algunos bonos mediáticos a ser usados en alguna elección venidera.

Hay que pretender dar sentido a ese acto anterior para que el trabajo de los servidores de la Fiscalía en beneficio de la comunidad sea el que de vida y la razón de existir a la Casa de Justicia, ubicada en el barrio de Carcelén, al norte de Quito.

Este edificio finalmente se abre para que la gente del barrio, de la comunidad; para aquellos que son víctimas de un delito, para aquellos que esperan una respuesta oportuna puedan encontrar la tan anhelada justicia que calme sus demandas y que mitigue en algo su dolor y daño.

Lo que la Fiscalía General del Estado entrega a la comunidad es un nuevo y mejor servicio, concepto en el cual la apariencia física es importante, pero insuficiente si los operadores judiciales no se empoderan del reto y lo asumen con patriotismo y lealtad con la ciudadanía.

Con ese sentido, esta “Casa” debe convertirse en una garantía del acceso a la Justicia para quienes en la sociedad, por falta de relaciones, amigos, dinero, compadrazgo o lo que sea, han sufrido la indolencia y el olvido del sistema.

En sus instalaciones estarán todos los operadores judiciales, para que la víctima, el usuario no tenga que deambular en busca del fiscal, del abogado, del juez o de cualquier otro funcionario implorando su atención.

Toda esta propuesta está planificada para recuperar la confianza de la gente en sus “funcionarios”. Para que la seguridad ciudadana deje de ser un tema de crónica roja y sea más bien un hecho de cohesión y refuerzo de la comunidad.

Esta “Casa” es de la comunidad y sus funcionarios deberán responder con sus actos ante ella. Y la ciudadanía debe exigir para que aquello se cumpla, para que esta nueva edificación albergue a la diligencia, a la responsabilidad, al servicio eficiente y oportuno, al compromiso cívico..., valores que efectivamente servirán para derrotar a la inseguridad ciudadana y su principal y más funesto resultado que es la impunidad.



Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:

Departamento de Comunicación Social • comunicacion@fiscalia.gob.ec

Teléfonos: Quito (02) 398 58 00 • Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías: Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:

Gestión Creativa - CVC • info@gestioncreativa.net • Téf.: 600 49 44

Cita binacional concluyó con resultados

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado y su similar peruano, José Antonio Peláez Bardales, presidieron el primer Encuentro-Taller de Fiscales y Policías de la zona transfronteriza Perú-Ecuador, donde más de 70 funcionarios trabajaron en temas de cooperación para reforzar la prevención y persecución penal de los delitos que afectan a la frontera común.

La cita se realizó en Machala (El Oro) del jueves 19 al viernes 20 de abril del 2012, como resultado de la propuesta efectuada por Chiriboga Zambrano a su homólogo peruano, en la visita que realizó a Lima en noviembre del 2011.

En el marco del encuentro, los fiscales generales suscribieron un Protocolo de Cooperación, para comprometer un trabajo conjunto, a través del intercambio de información de delitos como trata de personas; explotación sexual; contrabando de combustibles y delitos aduaneros; criminalidad organizada y delincuencia transnacional; y robo de vehículos.

Trata de personas

Se elaborará un sistema integrado geo referencial para trazar las rutas, tanto de tráfico de personas, de los lugares de explotación, así como también optimizar el control migratorio de los ciudadanos.

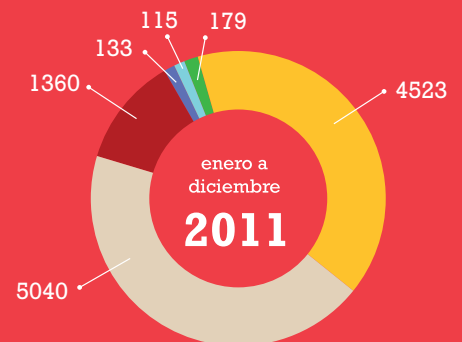
Narcotráfico

Se cruzará la información entre las fiscalías de ambos países respecto a operativos donde se decomisen armas y droga para empatar investigaciones y evitar la impunidad.

Se destacó también la necesidad de homologar los listados de insumos químicos controlados por la ley, para que los traficantes no los consigan con facilidades en uno u otro país.

Respecto al contrabando de hidrocarburos y delitos aduaneros, se acordó la coordinación de operaciones conjuntas y se sugirió la modificación de las leyes de aduanas para sancionar los delitos.

Datos sobre delitos en Ecuador



- Trata de personas ●
- Explotación sexual ●
- Robo de Vehículos ●
- Narcotráfico ●
- Comercialización ilícita de combustibles ●
- Lavado de activos ●



El intercambio de información, según lo acordado en el Protocolo, se realizará por medio de Fiscalías de Enlace que se comunicarán directamente.



Caso “Palo Azul” se archivó por falta de motivación legal

Los vicios de procedibilidad del caso denominado “Palo Azul”, por presunto peculado, fueron las causales para que la jueza de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), Lucy Blacio, declare su nulidad.

Es la segunda vez que la justicia no encuentra elementos suficientes para desarrollar este caso. En el 2006 el proceso ya fue archivado por no existir indicios. Sin embargo, en 2008 el caso fue reabierto sin precisarse las razones.

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, explicó que el caso fue anulado por anomalías demostradas en el proceso. Así, mediante tres informes periciales se verificó técnicamente la unificación del campo: Un informe de Petroecuador; otro de la consultora Gaffney & Cline; y un tercer estudio del Instituto Francés de Petróleos.

“El único informe que dice que no es unificado es el de la comisión que presidió Hugo Loza, biólogo. Un

experto en biología no puede hacer una experticia en materia geológica”, manifestó Chiriboga Zambrano.

Pero la jueza Blacio no solo escuchó a la Fiscalía; también la Contraloría del Estado estableció que no existen elementos de daño patrimonial contra el Estado, tanto así que ni la Procuraduría del Estado acusó dentro de este caso.

“No se sacrifica la justicia, se confirma. No puedo acusar a alguien si no tengo los elementos”, dijo el fiscal Chiriboga ante la resolución final.

La jueza también resolvió el pago de “costas” a quienes impulsaron este proceso, entre los que estarían el ex fiscal General, Washington Pezantez; el ex fiscal Subrogante, Alfredo Alvear, así como los jueces Luis Quiroz, Luis Abarca y Hernán Ulloa.

Este caso tuvo una audiencia fallida el 27 de marzo del 2012, ahí el Fiscal General exigió públicamente que quienes “han intoxicado” con mentiras e infamias el desarrollo de

“

No se sacrifica la justicia, se confirma. No puedo acusar a alguien si no tengo los elementos”, enfatizó el fiscal Chiriboga.





culado con ese caso

este proceso penal "tengan la entereza" de asistir a las audiencias para probar con hechos y documentos los infundios que han propalado.

A pesar de este llamado público, ninguno de los supuestos "denunciantes" apareció para ratificar, mucho menos probar sus hipótesis.

El caso Palo Azul data del 2001, a raíz de una denuncia por supuestas faltas de pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI). Luego, con el inicio de la instrucción fiscal, se realizaron diligencias para determinar si el campo era o no unificado al Bloque 18, y el proceso se centró en este aspecto.

Qué dicen los "denunciantes"

Los supuestos "denunciantes" del proceso "Palo Azul", pretenden vincular al fiscal Chiriboga en el caso cuando asumió el ministerio de Minas y Petróleos entre 2007-2008.

En aquella época, Petroecuador pretendía la revocatoria del Acuerdo Ministerial 076, con el que el ex ministro Pablo Terán declaró a Palo Azul campo

unificado. Sin embargo, no hubo un sustento técnico fiable que confirme el pedido de revocatoria.

Así también Chiriboga demostró que no autorizó, mucho menos firmó el contrato con Gaffney & Cline, autora de uno de los estudios técnicos para determinar la unificación del campo, según dicen sus "denunciantes".

Por el contrario, el contrato se firmó entre esa consultora y el gerente de Petroamazonas, Wilson Pástor. El primer adéndum fue suscrito el 16 de octubre del 2008 y el segundo el 21 de noviembre del mismo año. No obstante, Galo Chiriboga dejó de ser Ministro el 8 de octubre del 2008.

La "supuesta vinculación" del Fiscal General con el caso, fue una de las multillas usadas para pedir que se excusara de conocer el proceso y, mucho menos, solicitar su nulidad. Pero Galo Chiriboga aclaró que el Directorio que autorizó la contratación no fue presidido por él, con lo cual se descartó su supuesta responsabilidad o vínculos señalados por los "denunciantes".

UBICACIÓN DEL CAMPO



Inasistencia de abogados y procesados impidió audiencia del caso "Palo Azul"

El pasado 27 de marzo del 2012, la audiencia preparatoria de juicio y dictamen fiscal en el caso Palo Azul, fue diferida por la ausencia de 7 de 30 procesados y de sus abogados defensores.

Frente a esta ausencia, el fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, precisó que "le llama la atención que quienes intoxicaron todos los días a los medios de comunicación, sugiriendo que el candidato a Fiscal estaba vinculado en ese caso, hoy no han venido a dar la cara, deberían tener la entereza de concurrir a esta audiencia".

Chiriboga Zambrano insistió a Lucy Blacio, jueza de la Sala Penal de la CNJ, para que se advierta a los profesionales del Derecho a que asistan a las convocatorias y así continuar con el debido proceso.

Manifiestó que los jueces pueden establecer sanciones a los abogados defensores, quienes a pesar de ser notificados con anterioridad, no concurrieron.

21 de septiembre del 2000:

Pablo Terán, ex ministro de Minas y Petróleos, firmó el convenio de explotación unificada, con lo que autorizó la adjudicación del campo Palo Azul, en el Gobierno de Gustavo Noboa Bejarano.

9 de enero del 2001:

El ex diputado Antonio Posso Salgado, vicepresidente del Congreso en esa época, denunció en la Fiscalía que los contratos (Palo Azul) eran "casi nulos en unos casos y en otros totalmente nulos", supuestamente porque las empresas contratantes no pagaban impuestos.



7 de junio del 2001:

Se abre indagación previa. Se solicitó a la Contraloría realizar un examen especial; también un peritaje técnico internacional para determinar la unificación del campo.



2006:

Cecilia Armas Tobar, fiscal General en ese entonces, desestimó la causa por falta de indicios de responsabilidad penal. Solicitó el archivo.



27 de julio del 2006:

El Presidente de la Tercera Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia aceptó el pedido de archivo.



27 de marzo del 2008:

Alfredo Alvear, fiscal General subrogante, dijo que variaron las situaciones por las que se desestimó la denuncia de Posso -sin precisar cuáles- y dispuso reabrir el caso. Washington Pesántez, ex fiscal General, ordenó la contratación de otro peritaje por \$ 60 000 y, según este estudio, no existía tal unificación y se continuó con la indagación y la vinculación de supuestos nuevos procesados al caso.



30 de abril del 2012:

Lucy Blacio, jueza de la CNJ, dictó auto de nulidad debido a vicios de procedibilidad y determinó el pago de costas a los funcionarios públicos que lo llevaron hasta estas instancias.



Ecuador y Colombia refuerzan cooperación



Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado suscribió con su similar colombiano, Eduardo Montealegre Lynett, dos convenios para mejorar la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. El primer acuerdo es una Carta de Compromiso para la protección de fiscales e

investigadores. El segundo es un Memorando de Entendimiento para fortalecer y desarrollar la cooperación entre las Fiscalías en el combate a la delincuencia transnacional. Esta segunda visita de Chiriboga Zambrano es un seguimiento a los compromisos de octubre del 2011, con la Fiscal colombiana de ese entonces Viviane Morales.

Cero tolerancia contra funcionarios infractores

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, no tolerará en su administración atentados contra los principios fundamentales de las personas, por lo que solicitó que, dentro del debido proceso, se sancione con rigor a Vinicio Rosillo Abarca, fiscal Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, si se comprueba su culpa en el delito de acoso sexual, del cual es acusado. Rosillo fue detenido el 9 de mayo en un motel de Santo Domingo, cuando supuestamente ejercía presión y abuso de autoridad sobre una alumna universitaria para obtener favores sexuales. En audiencia realizada el 10 de mayo, el juez Joaquín Jara Potes calificó la flagrancia y dictó prisión preventiva contra el funcionario, quien cumple con esta medida cautelar en el Centro de Rehabilitación Social No. 4 en Quito.

Caso "Envigado": por dictamen fiscal banda delincriminal es sentenciada

Los ocho procesados en el caso "Envigado" fueron sentenciados a cinco años de reclusión mayor por el Tribunal Primero de Garantías Penales de Pichincha, por el delito de asociación ilícita (toda asociación formada con el fin de atentar contra las personas o las propiedades). Entre otros hechos ilícitos, a esta organización delictiva se

le atribuye el asesinato del empresario quiteño Francisco Espinosa Álvarez, realizado bajo la modalidad de sicariato el 2 de septiembre del 2011. En este caso, el juez Cuarto de Garantías Penales de Pichincha, acogió el dictamen acusatorio emitido por la Fiscalía de Pichincha y dictó auto de llamamiento a juicio a seis procesados.



Asambleísta Galo Lara vinculado a triple asesinato



La Fiscalía inició instrucción fiscal contra Galo Lara Yépez, asambleísta por Los Ríos, como presunto encubridor de Carolina Llanos, posible autora intelectual del triple asesinato ocurrido en Quinsaloma en agosto del 2011. Galo Chiriboga, fiscal General del Estado, en audiencia de Vinculación, señaló varios

elementos que relacionarían a Lara en este caso: un teléfono celular a su nombre y que utilizaba Llanos; un video donde uno de los procesados reconoció que Llanos, madre de dos hijos del Asambleísta, es la autora intelectual de estas muertes, hecho en el cual también estaría involucrado Galo Lara, según esa fuente.



La Casa de Justicia ya presta servicio a la ciudadanía

Atención de calidad, tecnología de punta y gratuidad de los servicios garantizan el acceso a la justicia.

Servicios de justicia de calidad e integrales es lo que la ciudadanía encuentra desde el lunes 04 de mayo del 2011, en la Casa de Justicia, en Carcelén al norte de Quito. En ese lugar se agrupan los operadores de justicia como fiscales, peritos, defensores públicos, policías judiciales y jueces, todo para facilitar las causas en beneficio de los usuarios.

Ahora, las víctimas de un delito cuentan con la posibilidad de denunciar y hacer el seguimiento de su proceso en la misma Casa de Justicia.

Además, quien sienta que sus derechos han sido vulnerados podrá contar con la asistencia psicológica, médica y social oportuna.

Con todo ello, se asegura un sistema de atención integral que protege los derechos fundamentales del perjudicado, en la denuncia, investigación y, si cabe, la resolución del caso.

Este nuevo modelo de gestión cuenta con tecnología moderna para evitar la revictimización. Para eso

sirve la cámara de Gesell donde se graban las entrevistas a los afectados y testigos de delito. La toma de versiones es direccionada por profesionales de forma reservada.

Mediación

En este lugar, el Municipio de Quito patrocina la mediación como una alternativa amigable y rápida de resolución de conflictos. Si las partes alcanzan acuerdos, la denuncia no se judicializa con lo que se evitan procesos, desgaste de tiempo y que el delito posiblemente quede en la impunidad por el desestimiento de una o de las partes a continuar con el caso.

Este método alternativo de justicia se puede aplicar en temas de inquilinato, de alimentos, de violencia intrafamiliar, de tierras, entre otros.

La Casa de Justicia fue inaugurada el 15 de julio del 2011, días antes de que Washington Pesántez acabe su período como fiscal, pero recién hoy comienza a funcionar.

CONTACTO

- ▶ **Ubicación**
Tadeo Benítez y Joaquín Mancheno. Carcelén (sector industrial).
- ▶ **Atención**
De lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Teléfono: (02) 2805 534



1800 FISCALÍA
347 225



POBLACIÓN BENEFICIADA

Más de **500 mil** habitantes del norte de Quito

En la Casa de Justicia:

- ▶ **Se puede denunciar:**
Homicidio, asesinato, violencia sexual, secuestro, robo, peculado, narcotráfico, trata de personas, estafa, hurto, lavado de activos entre otros de carácter penal.
- ▶ **Juzgado de Niñez y Adolescencia:**
Demandas por violencia, alimentos, tenencia, adopciones, etc.

La colaboración interinstitucional: Gracias al apoyo del Consejo de la Judicatura de Transición y el Municipio de Quito se concretaron estos servicios.

Fiscales se capacitan

Quito, Guayaquil, Manta, Ambato y Cuenca acogieron estos cinco talleres.



“La capacitación es uno de los ejes fundamentales para el mejoramiento de los procesos de investigación; y con ello evitar la impunidad e inseguridad en el país”, señaló Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, al inaugurar el taller “Técnicas y Herramientas de investigación criminal, dirigido a fiscales y policías judiciales” en Manta.

La actual administración de la Fiscalía garantiza el acceso a la capacitación con la finalidad de desarrollar su gestión, en una de sus principales responsabilidades, como es la investigación penal del delito, trabajo que lo realiza de forma

conjunta con la Policía Judicial.

Chiriboga Zambrano exhortó a los fiscales a que “muestren un trabajo eficiente, apegado a la ley y a la Constitución.” Ética y rigurosidad son elementos que deben acompañar, desde la recopilación de posibles pruebas de un delito hasta concluir el proceso de investigación, porque de sus resultados depende que un juez cuente con los elementos de convicción suficientes en el momento de sancionar, comentó el Fiscal General.

También recordó a los fiscales que cuentan con otras herramientas para un desempeño eficiente como infraestructura, tecnología y equipamiento modernos.

OBJETIVO

Homologar los conocimientos de los fiscales y los policías judiciales para mejorar los procesos de investigación penal.



Cobertura

105
Policías
judiciales

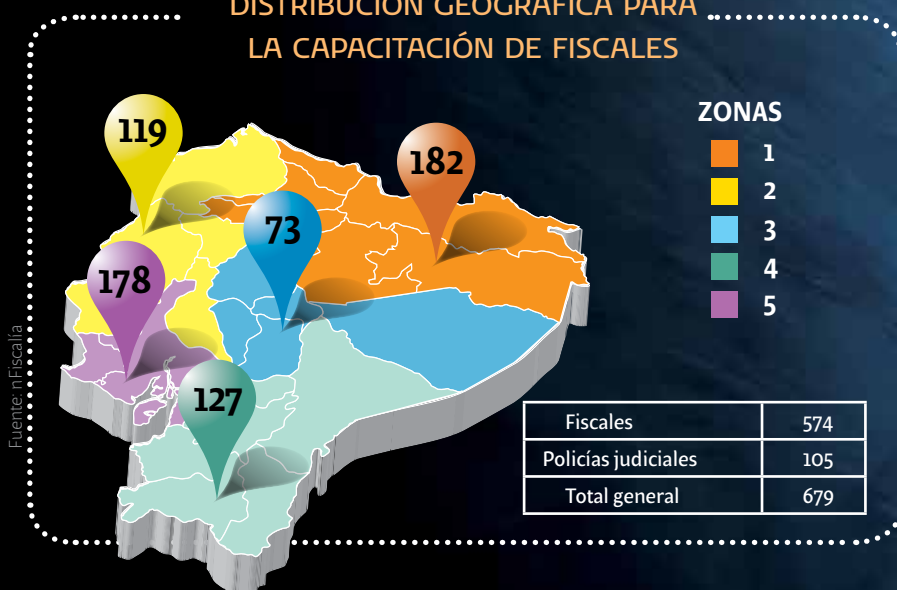
574
Fiscales
del país

TEMÁTICAS

- Se enfatizó que los actores de una investigación penal respeten la Cadena de Custodia que es la aplicación de una serie de normas para asegurar, embalar y proteger cada elemento material de prueba y así evitar su destrucción, suplantación o contaminación.
- Un buen manejo de la Cadena de Custodia resguardará la integridad de los indicios que han sido levantados en el lugar de los hechos como nombres, fechas y hora, hasta el final de la investigación penal.

También se actualizaron conocimientos en procesos jurídicos, de investigación, de criminalística y de delitos informáticos.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA PARA LA CAPACITACIÓN DE FISCALIA



Fuente: Fiscalía